



España 51 - T. E. 1 y 110 5940 - CIUDAD DE LAS VARILLAS Doto. San Justo (Prov. de Córdoba)

DRDENANZA NO 044/86

- 1) EXIMASE de las contribuciones por Espectáculos y Diversiones Públicas contempladas en el Título III de la Ordenanza Tarifaria NO 001/86 a los eventos a desurrollarse en el mes de octubre pxmo., con motivo de la realización de las Fiestas Patronales de la ciudad.
- 2) La eximisión dispuesta por el artículo precedente, es sin perjuicio de los demás requisitos y formalidades que deban cumplirse para realizar los citados eventos, y que el destino de los fondos ingrese en el patrimonio de Ins tituciones de bien público de nuestro medio.
- 3) Comuniquese, publiquese, dése al Registro Municipal y archivese.



SEAN PABLO RUJINSKY PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1986.-

PROMULGADA por Decreto Nº 138/86 del día 09/09/86